



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 24 de Noviembre de 2022

PARA:	ASTRID ELENA MARÍN ARANGO Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte
DE:	Hector Alonso López Valencia Subdirector (e) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor(a) del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO
ORDEN DE COMPRA 99894 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$8.998.353,43) INCLUIDO IVA	5_9204_416 CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA CTMA Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL CTGI

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor(a) responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en la Tienda Virtual del Estado, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto,



suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

El expediente completo del proceso con todos sus anexos reposa en www.colombiacompra.gov.co, Enlacen <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/99894>

Atentamente,

HECTOR ALONSO LÓPEZ VALENCIA

Subdirector (e)

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

NOTIFICADO: _____

Proyectó:

Antonio Restrepo S.

Apoyo Gestión Contractual

Revisó:

Mary Luz Giraldo A.

Lider Gestión Contractual